

VERSION PÚBLICA

LA INFRASCRITA SECRETARIA DE ACTUACIONES DE LA UNIDAD CONTRAVENCIONAL DE SANTA TECLA, HACE SABER AL SEÑOR [REDACTED], LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL DELEGADO CONTRAVENCIONAL INTERINO AD-HONOREM, EMITIDA A LAS QUINCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, LA QUE TEXTUAMENTE DICE: "....."

EN LA UNIDAD CONTRAVENCIONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA a las quince horas con veinte minutos del día diecinueve de febrero del año dos mil veintiuno.....

Téngase por admitido y agréguese a las presentes diligencias: fotocopia simple de Recibo de Pago de fecha veintisiete de enero del año dos mil veintiuno, con ISDEM N°1218424/523068, emitido por la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, en concepto de pago de multa impuesta, al señor [REDACTED], quien es propietario del establecimiento denominado [REDACTED], ubicado en [REDACTED], **DE ESTE MUNICIPIO**, por haber infringido el **artículo cincuenta y seis** de la **Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas del Municipio de Santa Tecla**; escrito de fecha veintisiete de enero del presente año, donde se constata que el señor [REDACTED], acepta los hechos atribuidos en el proceso sancionatorio iniciado en su contra y en uso de sus derechos como administrado renuncia a la interposición de cualquier tipo de recurso administrativo; y previo a ello es necesario considerar que habiéndose realizado las diligencias pertinentes y revisarse la efectividad del pago efectuado, donde se verifica que se canceló la cantidad de **CINCUENTA Y SIETE DÓLARES CON CATORCE CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$57.14)**. Por lo antes expuesto y de conformidad al **artículo ciento cincuenta y seis, ciento quince y ciento dieciséis** de la **Ley de Procedimientos Administrativos** con relación a las **"Causas de Extinción de responsabilidad"** que reza el artículo **ciento cuarenta y siete numeral 2)** del mismo cuerpo de Ley, el Suscrito Delegado Contravencional Interino Ad-Honorem. **RESUELVE:**.....

- **DESE POR RECIBIDO** Fotocopia simple de Recibo de Pago con ISDEM N°1218424/523068, de fecha veintisiete de enero del año dos mil veintiuno, y acta de allanamiento de fecha veintisiete de enero del presente año; y en consecuencia agréguese a las presentes diligencias.....

- **SE LE ADVIERTE** al señor [REDACTED], que para ejercer cualquier tipo de actividad económica deberá obtener el respectivo permiso o licencia de funcionamiento por parte del Departamento de Registro Tributario de esta Municipalidad.....
- **SE LE PREVIENE** que en caso de seguir operando sin el permiso o licencia respectiva, se le comenzara un nuevo proceso administrativo sancionatorio.....
- **CIERRESE Y ARCHIVENSE** las presentes diligencias en contra del señor [REDACTED], por lo anteriormente expresado.....
- **NOTIFIQUESE CERTIFICACION DE LA PRESENTE RESOLUCION** al señor [REDACTED], en [REDACTED] [REDACTED], **DE ESTE MUNICIPIO**.....

“Ilegible”Lic. Jorge Luis De Paz Gallegos.....Delegado Contravencional Interino Ad-Honorem.....Ante Mí:.....“R. J. A.”.....Licda. Reyna Jeannette Amaya Romero.....Secretaria de Actuaciones.....
“RUBRICADAS”

EN LA UNIDAD MUNICIPAL CONTRAVENCIONAL DE SANTA TECLA, PARA QUE LE SIRVA DE LEGAL NOTIFICACIÓN; EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

LICDA. REYNA JEANNETTE AMAYA ROMERO
SECRETARIA DE ACTUACIONES